



## INSTRUCCIONES PARA PRESENTAR ALEGACIONES CONTRA EL PROYECTO MEDSALT-2

### INDICE

- 1.- ¿Cuál es la situación administrativa del proyecto?
  - 2.- ¿Cómo puedo consultar la documentación del proyecto?
  - 3.- La importancia de alegar
  - 4.- ¿Cómo alegar?
  - 5.- ¿Hasta cuándo puedo presentar mis alegaciones?
  - 6.- ¿Cómo y dónde puedo presentar mis alegaciones?
- 

### **1.- ¿Cuál es la situación administrativa del proyecto?**

La Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales del Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación (MAEC) publicó en el Boletín Oficial del Estado (BOE) del 21 de abril de 2018 un anuncio por el que da **inicio al trámite de información pública del proyecto de sondeos acústicos** (adquisición sísmica) **con la peligrosa técnica de cañones de aire comprimido** de alta presión (*airguns*), denominado "*Uncovering the Mediterranean Salt Giant (MEDSALT-2)*", dentro del procedimiento de evaluación de impacto ambiental ordinaria.

El promotor es el Instituto Nazionale di Oceanografía e di Geofisica Sperimentale (INOGS) de Trieste (Italia). **El proyecto afecta al área del mar Balear comprendida entre las islas de Ibiza y Mallorca y el sureste de Ibiza y Formentera, de gran valor ambiental.**

Este proyecto **ya había sido tramitado en 2016 por el procedimiento simplificado y no consiguió la autorización del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente** (MAGRAMA, hoy MAPAMA) por sus potenciales impactos adversos significativos en el medio ambiente.

### **2.- ¿Cómo puedo consultar la documentación del proyecto?**

En el anuncio publicado en el BOE del 21 de abril de 2018, **el MAEC no facilita ningún medio para consultar la información del proyecto MEDSALT-2 sometida a información pública.**

De momento, la única posibilidad de conseguir esta documentación es, como ha hecho Alianza Mar Blava, pedírsela al propio MAEC, cuyos datos son:

Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales  
Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación  
C/ Serrano Galvache, 26, Torre Sur, planta 10ª - 28033 Madrid  
Teléfono de contacto (34) 91 379 95 20/ 98 21  
Correo electrónico: [remultilaterales@maec.es](mailto:remultilaterales@maec.es)

**No obstante, Alianza Mar Blava pone a tu disposición un modelo de escrito para:**

- **Solicitar la documentación** del proyecto MEDSALT-2 sometida a consulta en este trámite de información pública:

<https://alianzamarblava.org/wp-content/uploads/2018/05/180424-a-MAEC-solicitud-de-DOCUMENTACION-del-proyecto-MedSalt-2.docx>

- **Solicitar ser parte interesada en el expediente administrativo** del proyecto MEDSALT-2 que obra en poder del MAEC, para poder consultar toda la documentación de ese expediente:

<https://alianzamarblava.org/wp-content/uploads/2018/05/180424-a-MAEC-solicitud-de-INTERESADO-proyecto-MedSalt-2.docx>

### 3.- La importancia de alegar

La importancia y el efecto de las alegaciones es que, obligatoriamente, aquello que se alegue, debe ser tenido en cuenta por la Administración al momento de redactar la propuesta de resolución.

La Administración, en su resolución, debe dar respuesta a esas alegaciones, así sea de forma breve y concisa, y en caso de no hacerlo la decisión podría ser recurrida argumentando vicio de incongruencia (por no dar respuesta a lo alegado); y además, la resolución podría ser anulable en la medida que cause indefensión, ya que dificulta el posterior control en vía contencioso-administrativa.

### 4.- ¿Cómo alegar?

Si deseas presentar alegaciones, una posibilidad que te ofrecemos es **basarte en el modelo de alegaciones que la Alianza Mar Blava ha preparado** y que encontrarás en <https://alianzamarblava.org/es/alegar-proyecto-medsalt-2/>

Ambas están en varios idiomas: catalán, español, inglés y alemán. Pero se nos ha comunicado que el Gobierno español no acepta alegaciones en inglés o alemán, por no ser éstos idiomas oficiales en España. Por eso las traducciones al inglés y al alemán son a título informativo pues **hay que firmar y registrar la versión en español o en catalán**. Sentimos esas molestias, pero es lo que exige el Gobierno.

**Es muy importante que rellenes de forma perfectamente legible tus datos (nombre y apellidos, DNI, dirección) en el encabezamiento de la alegación para que no tengan argumentos para inadmitirla. El correo electrónico no es obligatorio.**

### 5.- ¿Hasta cuándo puedo presentar mis alegaciones?

El plazo para la presentación de alegaciones es de un mes contado desde la publicación del citado anuncio en el Boletín Oficial del Estado. Ésta publicación ha sido la única efectuada hasta el momento. Por lo tanto, **el último día para presentar alegaciones para el público general es el 21 de mayo de 2018, incluido.**

**¡¡Por favor, no lo dejes para el último momento!!**

### 6.- ¿Cómo y dónde puedo presentar mis alegaciones?

Primero debes descargar la alegación de nuestra página web. O bien la versión en catalán o la versión en castellano.

Hay una versión PDF no editable, para imprimir y rellenar a mano.



También hay una versión DOC para que puedas rellenarla en el ordenador y luego imprimirla (si la quieres registrar en papel) o salvarla en formato PDF o DOC (si vas a usar la opción de registrarla a través de una sede electrónica)

## 1.- POR INTERNET

Necesitas tener algún tipo de certificado digital (firma electrónica), DNI electrónico o algún otro medio (sistema @Clave) que te habilite para seguir este procedimiento por Internet.

En este caso, tienes varias opciones:

### a) A través de la sede electrónica del Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación

El MAEC no tiene habilitado un procedimiento específico en su web para registrar las alegaciones al proyecto MEDSALT-2. Pero se puede intentar hacer a través del servicio de “Quejas y Sugerencias”, con muchas limitaciones, en este enlace: <https://sede.maec.gob.es/clave/info/idp/58/ida/925>

### b) A través de la Red SARA de la Secretaría de Estado de la Función Pública

Se trata de un portal genérico que, a través de una serie de pantallas, sirve para hacer llegar escritos a cualquier administración del Estado o de las administraciones autonómicas y muchas administraciones locales. En este enlace: <https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do>

## 2.- EN PAPEL

**Si optas por imprimirlas, tienes que hacer dos copias.**

Tienes varias opciones:

### a) Si quieres que la Alianza Mar Blava te facilite el trámite:

Si te resulta más cómodo, puedes ir a firmar tus alegaciones en alguna de las mesas de recogida de alegaciones que pondrán los voluntarios de la Alianza Mar Blava y de las entidades que lo componen.

Allí tendrán copias impresas del modelo de alegaciones y sólo tienes que acercarte con tu DNI/NIE/pasaporte a firmarlas. Aunque es preferible que las lleves tú mismo, si no puedes nosotros nos encargamos de registrar tus alegaciones en los Registros habilitados por la Administración.

En **Ibiza**, puedes hacerlo también en:

o Alianza Mar Blava, C/ Historiador José Clapés, 4, 1º, 1ª - 07800 Eivissa, Illes Balears (local de Fomento de Turismo), de 9:00 a 14:00.

o Además en todos los sitios que puedes encontrar en este enlace:

<https://alianzamarblava.org/es/blog/recogida-alegaciones-ibiza-contra-proyecto-medsalt-2/>

En **Formentera**:

o Plaza de la Constitució, delante del Ayuntamiento en Sant Francesc Xavier, en horario de mañana y tarde.

o Además en todos los sitios que puedes encontrar en este enlace:

<https://alianzamarblava.org/es/blog/recogida-alegaciones-formentera-contra-proyecto-medsalt-2/>

En **Menorca**:

o En todos los sitios que puedes encontrar en este enlace:

<https://alianzamarblava.org/es/blog/recogida-alegaciones-menorca-contra-proyecto-medsalt-2/>

En Mallorca:

- o En todos los sitios que puedes encontrar en este enlace:  
<https://alianzamarblava.org/es/blog/recogida-alegaciones-mallorca-contra-proyecto-medsalt-2/>

**b) Si prefieres registrarlas por tu cuenta:**

Se pueden llevar a las oficinas de Registro de las Administraciones (ayuntamientos, Consells insulares, Govern balear, Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno central) que normalmente ya tienen el servicio del registro digital. Es gratis.

En ese caso, tienes que hacerte **dos copias del escrito de alegaciones** que vayas a presentar, **rellenar de forma clara** los campos con tus datos y **firmar cada una** de ellas. Es posible que alguna Administración solo necesite una copia. **No hace falta adjuntar copia del DNI, NIE o pasaporte.**

En el lugar donde finalmente vayas a registrarlas (ver más abajo) **te darán una copia y un “Justificante de presentación” de que se ha efectuado el registro digital.** Si el registro no es digital tienen que sellarte las dos copias y tendrás que quedarte con una de ellas.

En el “Justificante de presentación” o en el sello que te pongan en la copia **debe figurar la fecha de forma bien clara** (es la demostración de que has presentado la alegación dentro del plazo habilitado para ello).

El personal de las oficinas de Registro de las Administraciones se encargará de remitírselas a la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación.

- **Se pueden registrar, al menos, en los siguientes lugares:**

1. **Si estás en Ibiza o Formentera:**

- o En el **registro del Consell d’Eivissa:** Avda. d’Espanya, 49. Lunes a Viernes 8.30h-14.00h y 16.00h-18.30h
- o En el **Ayuntamiento de Sant Antoni:**
  - En la sede del ayuntamiento directamente
  - En la OAC (Oficina de Atención al Cliente): Passeig de la Mar, 16 (8:30- 14:00)
  - Centro de Información Juvenil (CIJSAP): C/ Ramón y Cajal, 19. El horario es el siguiente: Lunes a jueves: 9 h a 14 h y 17 h a 19 h; Viernes: 9 h a 14 h.
  - Oficina de Turismo en Passeig de Ses Fonts. El horario es el siguiente: Lunes a viernes: 10 h a 14 h y 17 h a 20 h; Sábados y festivos: 10 h a 14 h
- o En el **Ayuntamiento de Sant Josep:**
  - Oficina de Sant Josep
  - Oficina de Sant Jordi
  - Oficina de Cala de Bou
- o En el **Ayuntamiento de Santa Eulalia:**
  - Registro general del Ayuntamiento
  - Oficinas de Jesus
  - Oficinas de Puig d'en Valls



- o En el **Ayuntamiento de Ibiza:**
  - en el edificio CETIS: C/ Canarias, 35
  - Concejalía de Medio Ambiente: C/ Carlos III, 6 (de 8.00 a 15.00)
  - Polideportivo Es Viver: C/ Sindicalista Margalida Roig, 5
  - Centro Cultural Can Ventosa: Avinguda Ignasi Wallis, 26 (de 8.00 a 20.30).
- o En el **registro de la Subdelegación del Gobierno central en Eivissa-Formentera:** Paseo Marítimo Juan Carlos I, s/n - Casa del Mar - 2ª planta, Ibiza.

## 2. Si estás en Formentera:

- o En la **Oficina de Atención al Ciudadano (OAC) del Consell de Formentera:** C/ Ramón Llull, 6, Sant Francesc Xavier. De 9:00 a 14:00.
- o En el **Departamento de Medi Ambient del Consell Insular de Formentera.** C/ Mallorca, 15 bajos. Sant Ferrán. De 9:00 a 14:00.

## 3. Si estás en Menorca:

- o En el **registro del Consell de Menorca:** Plaza de la Biosfera s/n, Maó
- o En los diferentes **ayuntamientos** de la isla.

## 4. Si estás en Mallorca:

- o En **Delegación del Gobierno en la Comunidad Autónoma de Illes Balears.** Calle Constitución, 4, Palma. **Basta con una copia de la alegación.**
- o En el **registro del Consell de Mallorca.**
- o En el **Ayuntamiento de Palma de Mallorca.**

## 5. Si estás en fuera de Ibiza o Formentera pero en territorio español:

- o En el **registro del Ayuntamiento de tu localidad.**
- o En el **registro de la Subdelegación del Gobierno central en tu provincia.**
- o En cualquier **oficina de Correos**, por el procedimiento llamado **“correo administrativo”**. Supone sólo mandar el escrito (necesitas un sobre) por correo certificado (con o sin acuse de recibo, tú decides). *Ver más abajo.*

## 6. Si estás en el extranjero:

- o Sugerimos utilizar el servicio de **Correos** del país, por el procedimiento llamado **“correo administrativo”**. *Ver más abajo.*
- o **Enviárnoslo por correo urgente y certificado** a Alianza Mar Blava, C/ Historiador José Clapés, 4, 1º, 1ª - 07800 Eivissa, Illes Balears. **¡¡Piensa que tiene que llegarnos antes del día 21 de mayo para que podamos registrarlas a tiempo!!**

## • En Correos

También se puede hacer en cualquier **oficina de Correos**, por el procedimiento llamado **“correo administrativo”**. Supone sólo mandar el escrito (necesitas un sobre) por correo certificado (con o sin acuse de recibo, tú decides) a la dirección que figura en el encabezamiento de la alegación. Tienes que llevar dos copias, que el funcionario de Correos te sellará con un tampón con la fecha del día y tú te quedarás con una y tendrás que enviar la otra. Este servicio tiene un pequeño coste.



ALIANÇA MAR BRAVA

**¡¡Por favor, no esperes al último día para alegar!!**